



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 849 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña July Orozco Tangarife, frente a “Horse Business Gestión, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña July Orozco Tangarife, contra “Horse Business Gestión, Sociedad Limitada”, y condeno a “Horse Business Gestión, Sociedad Limitada”, a pagar a doña July Orozco Tangarife la cantidad de 1.143,35 euros por los conceptos establecidos en el hecho probado tercero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Horse Business Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.724/14)

